

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$271.928.00.
Gastos diligencia de secuestro	
Gastos de notificación	\$2.274.09
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$274.652.09
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1195
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.
DEMANDADA: MAYDE KATHERINE LEON TAVERA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00560-00.

DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 1194 del 15 de junio de 2021 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA